

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 699 /

CONCÓN, 21 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.A N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 1 de agosto de 2022, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo N°72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad".
2. Instrucción por orden del Sr. Alcalde, indicadas por correo electrónico del Administrador Municipal, para designar en Comisión de Servicio a la funcionaria D. Alejandra Fernández Díaz, con el objetivo de encomendar a la funcionaria la Coordinación de la Implementación del Gestor Social Local y labores que sean compatible con la comisión de servicio encomendada.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la Comisión de Servicio a la funcionaria D. Alejandra Fernández Díaz, RUN° [REDACTED] funcionaria titular, grado 9°, escalafón jefatura, a partir del día 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2025, para realizar labores de Coordinación de Implementación del Gestor Social Local y labores que sean compatible con la comisión de servicio encomendada.
2. **ESTABLÉSCASE**, que dicho trabajo lo realizará en la jornada laboral municipal, y su dependencia es directa de su superior jerárquico será DIDECO, que no se afecta su jerarquía.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto personalmente a la funcionaria D. Alejandra Fernández Díaz, por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MSW/ESRC/AVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• ALCALDIA
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
• DIDECO
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• INTERESADA



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 FEB 2025	